



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

DECRETO A. EXENTO N° / 164

MERCADO PUBLICO

COLBUN, Febrero 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N° 183 y 198 de Alcaldía y Oficina Cultura y Turismo; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14.; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.-La necesidad de adquirir Materiales de Oficina, solicitados para Alcaldía y Oficina Cultura y Turismo.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionado en considerando a nombre de: **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., RUT N° 76.943.080-6** Emitase orden de compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$106.173 (ciento seis mil ciento setenta y tres), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/DEF/ymv
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición inferior a 10 UTM y emitir Orden de Compra que indica.

DECRETO A. EXENTO N° /167
MERCADO PUBLICO

COLBUN, Febrero 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N° 30 de Entidad Patrocinante; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 10°, N°8, el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.-La necesidad de Adquirir dos Pendrive 64 GB, solicitados para Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionado en considerando a nombre de: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT N° 77.012.870-6** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$25.352.- (veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMS/GP/OPV/yfzv
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. yFzas.
- ◆ U. Adquisiciones



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición inferior a 10 UTM y emitir Orden de Compra que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº /175
MERCADO PUBLICO

COLBUN, Febrero 07 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº 222 de DIDECO-CULTURA; el Decreto A. Exento Nº234 que aprueba programa "Fiesta de la Carreta, rabones 2020", la Ley Nº19.886 de Compras Públicas Artículo 10º, Nº8, el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.-La necesidad de Adquirir Servicio de Contratación de Cantor Popular para realiza presentación de Actividad cultural "Fiesta de la carreta, Rabones 2020", solicitado por DIDECO-Cultura

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de Servicio mencionado en considerando a nombre de: **JENNY DENNYS MEDEL FLORES, RUT Nº 13.790.173-0** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152104004 denominada "Prest. Serv. Comunitarios" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/OPV/mv
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. yFzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 183/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 07 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°226 de Dirección de Desarrollo Comunitario-Cultura; el Decreto A. Exento N°000234 que aprueba "Fiesta de la Carreta, Rabones 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir contratación de servicio publicitario gráfico para actividad denominada "Fiesta de la Carreta, Rabones 2020".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Ricardo Francisco Zamorano Díaz, RUT N° 11.565.389-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$99.996.- (Noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152207001 denominada "Publicidad y Difusión, del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMS/GPC/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 186/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 07 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°195 de U. Movilización; el Decreto A. Exento N°227 que aprueba Convenio Suministro ID: 4168-11-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicio de retroexcavadora para apoyo en trabajos de emergencias en la Comuna.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Carlos Rodrigo Soto González, RUT N° 15.499.388-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$57.120.- (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152209999 denominada "Otros Arriendos", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/OFy/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 189/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 07 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°218 de Dirección de Desarrollo Comunitario-Cultura; el Decreto A. Exento N°000234 que aprueba "Fiesta de la Carreta, Rabones 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir contratación de servicio publicitario radial para actividad denominada "Fiesta de la Carreta, Rabones 2020".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Soc. Radio Buena Nueva Ltda., RUT N° 79.946.080-7.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152207001 denominada "Publicidad y Difusión, del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)**

OMS/GPC/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 190/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°234 de Dirección de Tránsito; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8, el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir espejo panorámico para ser instalado en sector de la Comuna con mala visibilidad vial.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Lorenzini Pagliettini y Compañía Limitada, RUT N° 80.565.500-3.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$67.105.- (Sesenta y siete mil ciento cinco pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2153102004025 denominada "Mejoramiento Caminos Puentes Red Vial", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/VV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 192/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°228 DIDECO; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para el funcionamiento de oficinas de Cultura y Turismo.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de insumos mencionados en considerando a nombre de: **Comercial Darío Fabri Ltda., RUT N° 76.176.425-K.** Emitase orden de compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$23,70.- (Veintitrés coma setenta dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/VVV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 193/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº211 de Sección Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir libros contables para el funcionamiento de oficinas de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo, RUT Nº 76.163.112-8.** Emítase orden de compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$42.033.- (Cuarenta y dos mil treinta y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/YY/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 194/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°30, 228 y 211 de Entidad Patrocinante, DIDECO y Sección Contabilidad, respectivamente; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, solicitados para funcionamiento de oficinas de Entidad Patrocinante, DIDECO y Sección Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Comercial Red Office Ltda., RUT N° 77.012.870-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$106.650.- (Ciento seis mil seiscientos cincuenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/VV/Ing
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO Nº 196/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº249 de OMDEL; el Decreto A. Exento Nº288 que aprueba Programa "Fiesta del Chivo al Palo – Pehuenche 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de presentación artística para la realización de actividad denominada "Fiesta del chivo al palo – Pehuenche 2020", a realizarse los días 15 y 16 de Febrero del presente año.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Ballet Folklórico Alma Sanjavierina, RUT Nº 65.078.807-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$112.045.- (Ciento doce mil cuarenta y cinco pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152104004 denominada "Prestación Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)**

OMS/GPC/VVV/lhg

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 201/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 12 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°199 y 200 de DIDECO; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, solicitados para funcionamiento de oficinas Programa Registro Social Hogares.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Roland Vorwerk y Cía. Ltda., RUT N° 78.178.530-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$31.233.- (Treinta y un mil doscientos treinta y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140506 denominada "Registro Social Hogares", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/WV/jhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 202/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 12 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°200 de DIDECO; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, solicitados para funcionamiento de oficinas Programa Registro Social Hogares.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial Alca Ltda., RUT N° 76.596.570-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$101,79.- (Ciento un coma setenta y nueve dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140506 denominada "Registro Social Hogares", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)**

OMS/GPC/VVV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 203/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 12 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°258 de OMDEL; el Decreto A. Exento N°288 que aprueba Programa "Fiesta del Chivo al Palo – Pehuenche 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de presentación artística para la realización de actividad denominada "Fiesta del chivo al palo – Pehuenche 2020", a realizarse los días 15 y 16 de Febrero del presente año.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Luis Ricardo Lobos Bahamondes, RUT N° 8.245.495-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$103.750.- (Ciento tres mil setecientos cincuenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152104004 denominada "Prestación Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/VW/lhg
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 204/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 12 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°259 de OMDEL; el Decreto A. Exento N°288 que aprueba Programa "Fiesta del Chivo al Palo – Pehuenche 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de presentación artística para la realización de actividad denominada "Fiesta del chivo al palo – Pehuenche 2020", a realizarse los días 15 y 16 de Febrero del presente año.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Janet del Pilar Orostiga Lazo, RUT N° 18.175.776-0**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$123.249.- (Ciento veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152104004 denominada "Prestación Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)**

OMS/GPC/VVV/lhg
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO Nº 210/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº283 de OMDEL; el Decreto A. Exento Nº288 que aprueba Programa "Fiesta del Chivo al Palo -- Pehuenche 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir galvanos como premios para la realización de actividad denominada "Fiesta del chivo al palo - Pehuenche 2020", a realizarse los días 15 y 16 de Febrero del presente año.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Comercializadora Joy'Art Ltda., RUT Nº 76.076.003-K.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$43.770.- (Cuarenta y tres mil setecientos setenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152401008 denominada "Premios y Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/VVV/lhg

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO Nº 211/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº 286 de Oficina de Movilización; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicio de sanitización de camión para agua potable, para atender escasés hídrica en sectores rurales de la Comuna.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **FUMIPAL SPA, RUT 76.872.977-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152208999 denominada "Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/vv/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 214/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Febrero 14 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº179, 253 y 241 de D.O.M., DIDECO y Entidad Patrocinante; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, solicitados para funcionamiento de oficinas de D.O.M., DIDECO y Entidad Patrocinante.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Roland Vorwerk y Cía. Ltda., RUT Nº 78.178.530-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$63.790.- (Sesenta y tres mil setecientos noventa pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/vvy/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 216/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 18 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº175, 13 y 253 de SECPLA, Dirección de Tránsito y DIDECO; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, solicitados para funcionamiento de oficinas de SECPLA, Dirección de Tránsito y DIDECO.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT Nº 76.943.080-6.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$100.962.- (Cien mil novecientos sesenta y dos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/ACN/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 217/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 18 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº175 y 211 de SECPLA y Sección Contabilidad, respectivamente; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

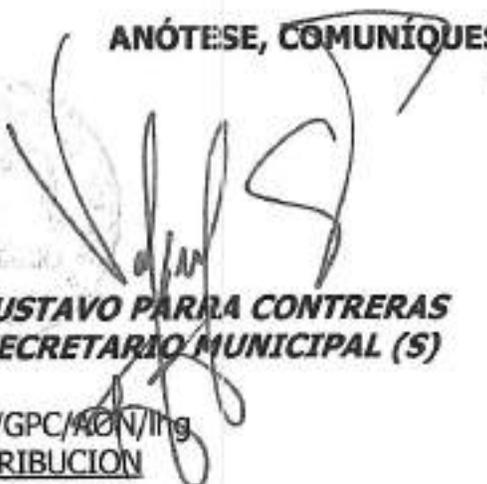
CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina, solicitados para funcionamiento de oficinas de SECPLA y Sección Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT Nº 96.556.940-5.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$44.242.- (Cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/ACN/Ing
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones